

sesion ordinaria de C
dia 1º de Octubre de 1882.

- J. Leonido Lagarriga
- " Antonio Legorburu
- " Fran. Lerio Zabala
- " Fran. de Uraste



Juan Antonio

En el libro de sesiones del Ayuntamiento de esta Antigua
dia de Jaldacano a primero de Octubre de mil ochocientos
ochenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones D. Julian de Uraste se reunieron
en sesion ordinaria los señores Concejales que al
margen se expresan.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior
en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia pre-
sentada por D. Juan Ojuna en solicitud de que el Ayun-
tamiento le socorra con alguna cantidad para la lactancia
de uno de los dos niños gemelos que ha dado a luz su espo-
sa. El Ayuntamiento en vista de la situacion que
se halla el mencionado Ojuna acordó: se le otorgue
por realy chavos desde esta fecha hasta igual dia del
mes que viene ochocientos ochenta y tres.

Se dió cuenta de otra instancia de Juan Dantista de
Irujo en solicitud de algun socorro para el niño Juan
fano hijo de los señores José Urte y Juana Ramon
de Irujo. El Ayuntamiento enterado de la situacion
que se halla dicho niño acordó asignarle un real dia-
rio desde esta fecha.

Seguidamente se dió cuenta de dos libramientos pre-
sentados por D. Segundo Salvador vecino de Bilbao es-
pendidos por el Alcalde sup. p. n. D. Ramon de Joray
por la suma de doscientos ochocientos y veinticinco
centimos por menaje para las escuelas publicas de esta
Antigua sustido durante el año de mil ochocientos ochenta
y uno y ciento ochenta y siete pesetas por ma-
teria y objetos de escritorio para la oficina de secretar-
ia desde primero de Enero hasta treinta y uno de Di-
ciembre de mil ochocientos ochenta y uno con libramien-
tos con números treinta y dos y veintidós.

El Ayuntamiento enterado de dichos libramientos y
en contenido acordó reconocer dichos sumas a favor
del señor D. Segundo Salvador, pero anulando los libramien-
tos por no estar expedidos apegados a la ley, por lo
que acordó se expendan otros diez nuevos en la forma
siguiente uno de diez ochocientos ochocientos y veinticinco
con cargo al presupuesto del año de mil ochocientos ochenta
y uno al ochenta y uno y sea Capitulo Cuarto y no tantos
quinta y sexta y otro de ciento ochenta y siete pesetas
con cargo al Capitulo primero artículo primero
del presupuesto de mil ochocientos ochenta y uno
al veintita y dos.

Se acordó se espida libramiento a favor de D. Juan
P. de Urzabal vecino de esta Antigua por la
suma de trescientos veinticinco pesetas por su sueldo como
procurador al primer trimestre del año economico actual inclu-
so el material y rebuccion. Con cargo al Capitulo Cuarto arti-
culo primero segundo y tercero del presupuesto de
mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres.

Otra a favor de la Maestria de vicinas de doscientas

quinie pesetas y sesenta y dos centimos en el mismo
concepto que al anterior con cargo al Capitulo cuar-
to articulo segundo, primero del presupuesto de
mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres

Se le reconocio a Manuel de Jarragon una cuenta
de seiscientos ochenta y dos reales vellon por gastos
originales en las letanias mayores durante el mes de
Mayo proximo pasado y que quedaron pendientes de
resolucion en la sesion celebrada el dia veintiseis
de Agosto ultimo y se acordó se le expende libramien-
to de dicha suma con cargo al Capitulo once
articulo primero del presupuesto de mil ochocientos
ochenta y uno al ochenta y dos.

Se acordó de expensa libramiento a favor del Sr. D.
Jarragon de veinte y cuatro y dos pesetas por socorro
suministrados durante el año economico de mil ochocientos
ochenta y uno al ochenta y dos por orden de este Ayun-
tamiento a los señores Jose Veitia y Jose Mariano de Jor-
dano con cargo al Capitulo quinto articulo prin-
mero del presupuesto del año economico de mil ochocientos
ochenta y uno al ochenta y dos; y otro de mil
trescientos ochenta y dos pesetas por los bagajes suministrados
en el mencionado año economico, con cargo al
Capitulo quinto articulo segundo del presupuesto de
mil ochocientos ochenta y uno al ochenta y dos.

Otro a favor del depositario de la Gaceta Agrícola del
Ministerio de Fomento de veinte y cinco pesetas por la sujecion a la Gaceta Agrícola con inclusion
de atrasos hasta la fecha con cargo a la relacion
numero tres articulo tercero del presupuesto de
mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando los concurrentes
de que certifico yo el secretario anterior

Julian de Vivante, Candido de Sagor miraga

Juan Carlos Labala Esteban de Legorburu Juan de Vivante

Manuel de Jarragon
Cajero